

# RESOLUCIÓN N° 0017

NEUQUEN 16 ENE. 2020

## VISTO:

El Decreto N° 689/2009 y la Resolución N° 0710 de fecha 08 de octubre de 2015 y la Resolución N° 0191 de fecha 13 de Marzo 2017; y

## CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 10811 se aprueba el Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica de la Ciudad;

Que mediante la Ordenanza N° 12403 en su artículo 2º) se modifica la Ordenanza N° 11276 el Artículo 5º), en el cual queda redactado “**CREASE el FONDO SUBSIDIO ELECTRICO MUNICIPAL**”, el que se integrará con un monto equivalente al 5% de lo recaudado en concepto de tasa por uso del espacio público, y que sera destinado al pago de transferencias. Los excedentes no utilizados podrán ser afectados a cubrir gastos de funcionamiento, exceptuando la partida personal, Servicios Públicos y Obras Públicas;

Que en la Resolución 0710/ 2015 se designa en el Artículo 2º) al agente Marcelo Pradines, L.P 42.117, como interlocutor Titular con la Distribución de Energía Eléctrica, para dar correcto cumplimiento de las normativas, validación y rendición de los bonos FO.S.E.M

Que por Resolución 0191/2017 se designo a la Agente Gabriela Gómez L.P 8239, como interlocutor suplente, con la Distribuidora de Energía Eléctrica ;

Que a través del Decreto 689/09, Anexo I se faculta al Secretario de Turismo y Desarrollo Social a designar un titular y un suplente que serán interlocutores válidos con la Distribuidora de Energía Eléctrica que tendrán las funciones de velar por el correcto cumplimiento de la normativa, validación de bonos FO.S.E.M y las rendiciones correspondientes;

Que debido a la modificación de la estructura orgánica funcional por está Secretaría es necesario dejar sin efecto las designaciones realizadas mediante Resolución N° 0710/2015 y Resolución 0191/2017 y designar nuevos interlocutores un Titular y un Suplente.

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

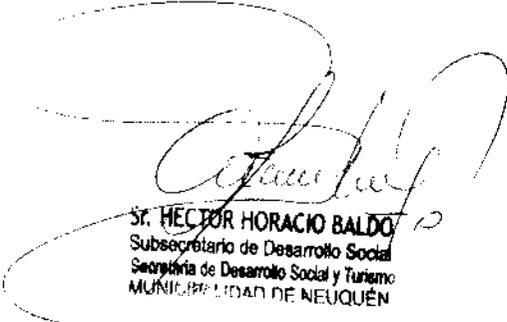
## **POR ELLO:**

### **LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º) DEJAR SIN EFECTO** a partir del 01 de Enero de 2020 la designación realizada mediante Resolución N° 0710/2015 y Resolución N° 0191/2017.

**ARTICULO 2º) DESIGNAR**, a partir de la fecha mencionada al Agente **BALDO HORACIO** DNI N° 16.513.284, L.P 42.906 como Interlocutor Titular y al Agente **MARCHETTI LUCAS** DNI N° 26.144.880, L.P 8947 como Interlocutor Suplente, con la Distribuidora de Energía Eléctrica quienes tendrán la función de velar por el correcto cumplimiento de la normativa, validación de los bonos FO.S.E.M y las rendiciones correspondientes.



Sr. HECTOR HORACIO BALDO  
Subsecretario de Desarrollo Social  
Secretaría de Desarrollo Social y Turismo  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0017-20

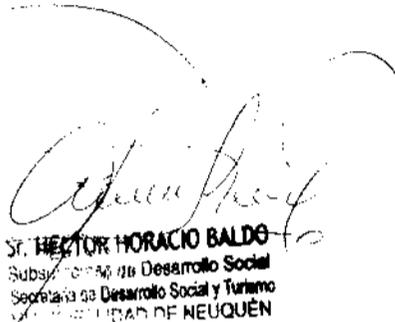
**ARTICULO 3º)** Por la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social , mediante notificación llegar copia de la presente Resolución a las autoridades de la Distribución de Energía Eléctrica **CALF**.

**ARTICULO 4º) NOTIFICAR** a los Agentes en cuestión de lo Resuelto en el **Artículo 2º)**.

**ARTICULO 5º) REGÍSTRESE.** publíquese, cúmplase de conformidad y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO CAYOL

  
Sr. **HECTOR HORACIO BALDO**  
Subsecretario de Desarrollo Social  
Secretaría de Desarrollo Social y Turismo  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

|                                       |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° 2271                       |
| Fecha 27.1.01.2020                    |